



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 305/2019

VISTO:

El Memorándum N° 501/2019, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 26 de diciembre de 2019, bajo el N° 1054;
la nota emitida por el Secretario Administrativo y el Contador General del Concejo Deliberante, ingresada a la Presidencia del Cuerpo bajo el N° 104/2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorándum de referencia en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de incorporar el excedente financiero del ejercicio 2018 al Presupuesto 2019, según lo establecido mediante Decreto C.D. N° 064/2019; que mediante nota ingresada a la Presidencia del C.D., registro N° 104/2019, el Contador General, y el Secretario Administrativo elevan a la Presidencia del Cuerpo la Planilla con las modificaciones a efectos de ser aprobadas mediante el instrumento administrativo pertinente; que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

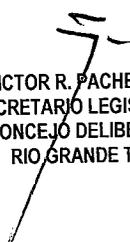
Artículo 1°.- APROBAR las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero 2019, de la jurisdicción I – Concejo Deliberante – .

Artículo 2°.- INCORPORAR al Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2019 de la **Jurisdicción I - Concejo Deliberante** – los excedentes que resulten del ejercicio financiero 2018.

Artículo 3°.- ELEVAR copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante a efectos de que se realicen los actos administrativos que correspondan.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 26 de diciembre de 2019.
FR


VICTOR R. PACHECO F.
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.


RAUL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

Río Grande, 26 de diciembre de 2019.-

MEMO Nº 501/2019

Para información de:

Producido por:

**DIRECCION LEGISLATIVA
DN. FERNANDO RIVERO**

**PRESIDENCIA:
CONCEJAL RAÚL H. VON DER THUSEN**

ASUNTO:

SOLICITUD DE DECRETO

Por medio del presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar se realicen las actuaciones administrativas a fin de elaborar el Decreto correspondiente a los efectos de incorporar el excedente financiero del ejercicio 2018 al presupuesto 2019 según lo establecido en el Decreto Nº 45/2017, según lo solicitado mediante Nota Nº 104/2019, Letra: D.C C.D., emitida por el Secretario Administrativo C.P.N Ojeda Favio y el Contador General del Concejo Deliberante C.P.N Otero Claudio, la cual adjunto con sus anexos a la presente.

Atentamente.-

[Firma manuscrita]
DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTRO	26 DIC 2019	HORA
		15:16
Nº:	1054	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 DIC. 2019
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

[Firma manuscrita]
LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

[Firma manuscrita]
FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

26 DIC 2019
Nº NOTA: 1054



Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Río Grande (TDF), Diciembre 26 de 2019.-

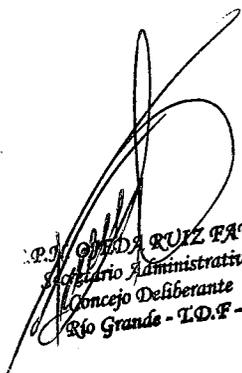
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Río Grande
Raúl Von der Thusen

Nota N° 104/2019
LETRA: D.C C.D

De Mi Mayor Consideración:

Por medio de la presente, solicito se realice el decreto administrativo correspondiente a efectos de incorporar el excedente financiero del ejercicio 2018 al presupuesto 2019 según lo establecido en el decreto N° 64/2019, a fin de distribuir.

Sin más, la saludo a UD., muy atte.-


P.N. OTERO
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.


CLAUDIO C. OTERO
CONTADOR GENERAL
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

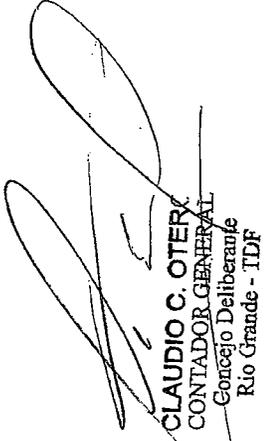

Vargas
Florencia

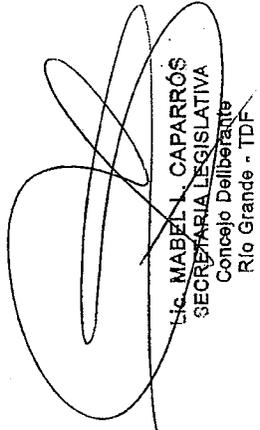
CONCEJO DELIBERANTE R.G. RECIBIDO PRESIDENCIA	
26 DIC 2019	HORA: N: 17
N° NOTA: 406	

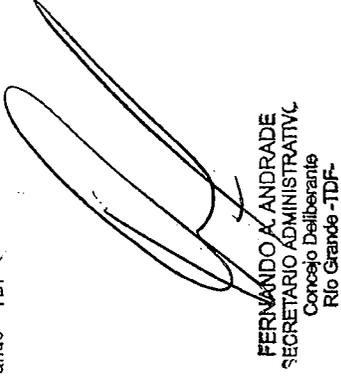
ANEXO I

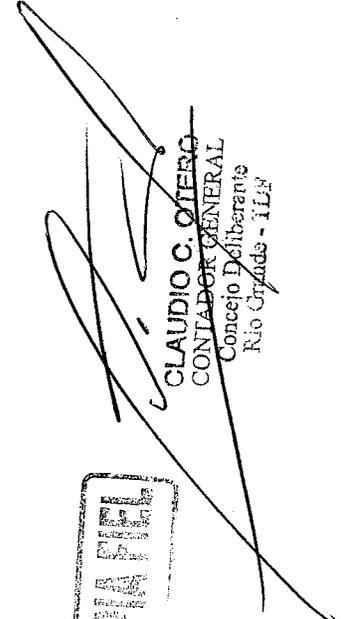
Cierre de Ejercicio Económico Financiero 2018

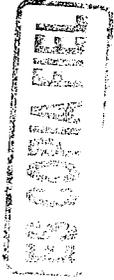
Rubro	Credito Original	Modificaciones		Credito Final	Compromiso	Saldo Rubro	Pagados	Residuos	
		Netas						Pasivos	
Gastos en Personal	155.688.404,00	20.760.648,45	156.068.451,95	0,00	156.068.451,95	0,00	156.068.451,95	0,00	0,00
Bienes de Consumo	2.250.941,16	63.012,23	63.012,23	63.012,23	1.227.936,00	1.152,93	1.152,93	92.356,23	0,00
Servicios No Personales	19.509.840,10	6.383.892,51	21.893.423,01	21.893.423,01	13.522.139,00	3.373.223,11	16.999.941,41	2.182.219,46	0,00
Bienes	1.500.664,92	66.823,93	1.567.488,85	1.567.488,85	846.095,38	76.747,43	723.007,92	131.065,16	0,00
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Generales	155.066.404,00	25.494.715,60	180.561.119,60	180.561.119,60	176.721.620,13	3.839.499,47	174.323.659,01	2.397.961,12	0,00

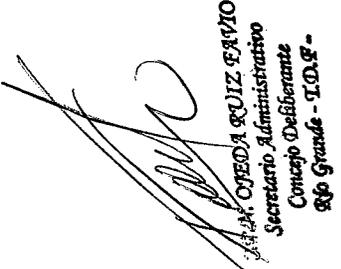

CLAUDIO C. OTERO
 CONTADOR GENERAL
 Concejo Deliberante
 Rio Grande - TDF


Lic. MABEL L. CAPARROS
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante
 Rio Grande - TDF


FERNANDO A. ANDRADE
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 Concejo Deliberante
 Rio Grande - TDF


CLAUDIO C. OTERO
 CONTADOR GENERAL
 Concejo Deliberante
 Rio Grande - TDF




ANA OJEDA RUIZ PARVO
 Secretario Administrativo
 Concejo Deliberante
 Rio Grande - T.D.F.


VERÓNICA E. GONZÁLEZ
 VICEPRESIDENTE 1º
 A/C PRESIDENCIA
 Concejo Deliberante
 Rio Grande - TDF



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 064/2019

VISTO:

La nota emitida por el Secretario Administrativo y el Contador General del Concejo Deliberante, ingresada a la Presidencia del Cuerpo bajo el N° 042/2019; el Memorandum N° 028/2019, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 29 de marzo de 2019, bajo el N° 209; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorandum de referencia en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de aprobar el cierre del ejercicio económico financiero año 2018, asimismo se aprueben las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018 de la jurisdicción I- Concejo Deliberante; que mediante nota ingresada a la Presidencia del CD, registro N° 042/2019, el Contador General, y el Secretario Administrativo elevan a la Presidencia del Cuerpo la Planilla con las modificaciones a efectos de ser aprobadas mediante el instrumento administrativo pertinente; que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- APROBAR las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero 2018, de la jurisdicción I – Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.- APROBAR el cierre de ejercicio económico financiero correspondiente al año 2018, de acuerdo al informe y planilla anexa (Crédito Original, Modificaciones Netas, Crédito Final, Compromiso, Saldo Rubro, Pagados y Residuos Pasivos), que forman parte integrante del presente, elevado por el Contador General y el Secretario Administrativo de este Cuerpo Deliberativo.

Artículo 3°.- INCORPORAR al Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2019 de la **Jurisdicción I - Concejo Deliberante** – los excedentes que resulten del ejercicio financiero 2018.

Artículo 4°.- ELEVAR copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante a efectos de que se realicen los actos administrativos que correspondan.

Artículo 5°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 29 de marzo de 2019.
FR

LIC. ISABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

CLAUDIO C. OTE
CONTADOR GENERAL
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

G^{ra} N. OFEDA RUIZ FAVIO
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas